



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10666 *Secretaría. Decreto 201511032, de 18 de junio de 2015, de delegación de la competencia de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palma de autorizar matrimonios*

El alcalde, mediante el decreto 201511032 de 18 de junio de 2015, ha resuelto:

“Primero.- Delegar en cualquier concejal/a municipal la competencia de la Alcaldía para autorizar los matrimonios.

Segundo.- La asignación individual para cada acto será efectuada por el gabinete de protocolo del Ayuntamiento de Palma de acuerdo con el/la concejal/a propuesto/a.

Tercero.- La Alcaldía podrá avocar, en cualquier momento, de forma individualizada o general, la competencia. La avocación general se resolverá mediante un nuevo decreto.

Cuarto.- Esta resolución se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Palma, 19 de junio de 2015

El secretario adjunto
Miquel Ballester Oliver

